

LAMIPLAST, S. A.**(Sociedad absorbente)****MADERAS DE LEVANTE, S. A.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

De conformidad con lo previsto en el artículo 242.º del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales universales de las mercantiles «Lamiplast, Sociedad Anónima» y «Maderas de Levante, Sociedad Anónima», celebradas ambas en fecha 20 de junio de 2007, aprobaron la fusión por absorción de «Lamiplast, Sociedad Anónima», sociedad absorbente, de la entidad «Maderas de Levante, Sociedad Anónima», sociedad absorbida, la cual transmitirá todo su patrimonio en bloque y en único acto, a título de sucesión universal, a la mencionada sociedad absorbente, que se subrogará en la totalidad de los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. Todo ello en los términos del Proyecto de Fusión de fecha 29 de marzo de 2007, depositado en los Registros Mercantiles de Valencia y Madrid en fecha 12 de abril de 2007 y 16 de abril de 2007, respectivamente, constando la publicación del depósito del Proyecto en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y los balances de fusión de las sociedades indicadas, así como el derecho de los acreedores de cada una de ellas a oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 242.º y 243.º del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 21 de junio de 2007.—El Presidente de «Lamiplast, S.A.» y de «Maderas de Levante, S.A.», Ignacio Gómez-Lechón Monfort.—44.049. 1.ª 2-7-2007

LATORDERA, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta General de accionistas de la sociedad, celebrada el día 4 de junio de 2007, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la misma, aprobando el siguiente balance final:

	Euros
Activo:	
Inversiones financieras.....	72.500,00
Bancos.....	171.779,55
Total activo.....	244.279,55
Pasivo:	
Capital social.....	162.270,00
Reserva revalorización.....	37.437,15
Reserva legal.....	32.454,00
Reservas voluntarias.....	9.643,16
Diferencias por redenominación a euros.....	3,27
Cuenta corriente con socios.....	2.471,97
Total pasivo.....	244.279,55

Esplugues de Llobregat, 4 de junio de 2007.—El Liquidador, Conrad Valls Palou.—44.036.

LOBERFOTO, S. L.*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución 55/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.ª Victor Guede Sánchez contra Loberfoto, S. L. sobre despido, se ha dictado resolución con fecha catorce de junio 2007, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor: Declarar a la ejecutada Loberfoto, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 36745,35 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo preceptuado en el art. 274.5 de la Ley de procedimiento laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 14 de junio de 2007.—Paloma Muñiz Carrión, por sustitución Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 16 de Madrid.—43.335.

LOPETORMES, S. L.*Declaración de insolvencia*

Don Manuel José Marín Madrazo, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Salamanca,

Por medio del presente hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 59/07, y acumuladas 60/07 y 61/07 seguido a instancia de Maribel Morales y otros, se ha dictado propuesta de auto de fecha 15 de junio de 2007, por la que se declara a la ejecutada «Lopetormes, S. L.», en situación de insolvencia total por importe de 17.394,05 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente en para su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Salamanca, 15 de junio de 2007.—Secretario Judicial, Manuel José Marín Madrazo.—43.340.

M. INMACULADA MARTÍN MUÑOZ (LIMPIEZAS EL ENCINAR)*Declaración de insolvencia*

Don Florencio E. Sánchez García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Salamanca,

Hago saber: Que en el expediente de ejecución n.º 46/07 seguido en este Juzgado de lo Social n.º 1 de Salamanca, se ha dictado auto en cuya parte dispositiva. Se acuerda: Declarar la insolvencia total, con carácter provisional, de la empresa ejecutada M. Inmaculada Martín Muñoz (Limpiezas el Encinar), en las presentes actuaciones por la cantidad de 4.002,40 euros de principal. Se mantiene el embargo trabado sobre los bienes inmuebles de la ejecutada.

Salamanca, 18 de junio de 2007.—El Secretario Judicial.—43.312.

MADALBIR, SOCIEDAD ANÓNIMA, (En liquidación)*Anuncio de disolución y liquidación*

A los efectos de lo establecido en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal y Extraordinaria de «Madalbir, Sociedad Anónima, en liquidación», celebrada el día 13 de junio de 2007 ha adoptado, por unanimidad, el acuerdo de disolución con liquidación de la sociedad junto con la aprobación del siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material. Terrenos.....	1.901.099,72
Inversiones financieras temporales.....	3.163.092,29
Deudores.....	14.374,17
Tesorería.....	30.035,82
Total activo.....	5.108.602,00
Pasivo:	
Capital social.....	60.101,21
Reserva legal.....	5.281,78
Remanente.....	5.043.219,01
Total pasivo.....	5.108.602,00

La Junta General Universal ha acordado igualmente, de conformidad con el balance final anterior, aprobar la

cuota del activo social que deberá repartirse por cada acción, determinada por el liquidador.

Madrid, 25 de junio de 2007.—El Liquidador único, Manuel Moreno Olmos.—44.368.

MANUELA CERDA BARDALLO*Declaración de insolvencia*

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número trece de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 147/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de José Luis Cuenca Crespo contra Shipping, S. A., Rolando Juan Hagen Batlles y Manuela Cerda Bardallo se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Manuela Cerda Bardallo, en situación de insolvencia con carácter provisional, por importe de 1.1040,32 euros de principal, más la cantidad de 1.766,45 euros, que provisionalmente se han calculado para intereses legales y costas del procedimiento sin perjuicio de ulterior tasación.

Madrid, 18 de junio de 2007.—Secretaria del Juzgado de lo Social número trece de los de Madrid, María Isabel Tirado Gutiérrez.—43.609.

MANUFACTURA DE CAUCHO Y FIBRA S. A. U. (Absorbente)**INMOBILIARIA BAUSATZ, S. L. U. (Absorbida)**

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de Manufactura de Caucho y Fibra Sociedad Anónima Unipersonal, así como la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la sociedad Inmobiliaria Bausatz, Sociedad Limitada Unipersonal, ambas celebradas en fecha de 29 de junio de 2007, acordaron por unanimidad fusionar las referidas sociedades, mediante la absorción de la última por la primera, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida Inmobiliaria Bausatz, Sociedad Limitada Unipersonal, y transmisión en bloque de todo el patrimonio de esta sociedad a la sociedad absorbente Manufactura de Caucho y Fibra Sociedad Anónima Unipersonal, titular del 100% del capital social de la absorbida, y que adquiere por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones de ésta. La fusión se acordó en los términos del proyecto de fusión elaborado por los administradores de ambas sociedades con fecha 25 de abril de 2007, con aprobación de los respectivos balances de fusión cerrados a fecha 31 de diciembre de 2006, y sin ampliación de capital en la sociedad absorbente, por ser ésta titular de todas las participaciones de la sociedad absorbida. El Proyecto se ha depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 18 de mayo de 2007. Las operaciones realizadas por la sociedad absorbida se entenderán realizadas, a efectos contables, por la sociedad absorbente a partir del día 1 de enero de 2007.

A los efectos oportunos, se hace constar la inexistencia de obligacionistas y de titulares de acciones de clases especiales y de derechos especiales distintos de las acciones, así como que no se otorgará ventaja ni privilegio alguno a los administradores de las sociedades que se fusionan. Se deja expresa constancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, del derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Asimismo, y conforme al artículo 243 de dicha Ley, se hace constar el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Socie-